

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

716 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la finalización del concurso de traslados convocado por la Resolución de 27 de noviembre de 2020 para la provisión de plazas de Personal de Servicios, opción Planchadora, del Servicio Murciano de Salud.

Primero.- Por medio de la Resolución de 27 de noviembre de 2020 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 283, de 5 de diciembre de 2020), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Personal de Servicios, opción Planchadoras, del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Base específica 4.2 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes finalizó en un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, es decir, el 5 de enero de 2021.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, no consta la presentación de ninguna solicitud de participación en el citado concurso de traslados, por lo que procede declarar la finalización del procedimiento por ausencia de aspirantes en el mismo.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Declarar la finalización del procedimiento de provisión por concurso de traslados de plazas de Personal de Servicios, opción Planchadoras, del Servicio Murciano de Salud, convocado por medio de la Resolución de 27 de noviembre de 2020 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por no haberse presentado ninguna solicitud de participación en dicho concurso.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad a lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de enero de 2021.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.